

Señora Directora

NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Expediente NC2021/0008970

Asunto: Solicitud de patente para: TRANSMISIÓN DE RETROALIMENTACIÓN
MEDIANTE EL USO DE FIRMAS DE ACCESO MÚLTIPLE

Solicitante: QUALCOMM INCORPORATED

Fecha de solicitud: 7 de julio de 2021

RESPUESTA AL SEGUNDO EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Yo, ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio **8879**, notificado el 20 de mayo de 2024.

I. MODIFICACIONES AL CAPÍTULO REIVINDICATORIO

En respuesta al examen de patentabilidad, apporto un Capítulo Reivindicatorio modificado conformado por 12 Nuevas Reivindicaciones, en las que se han incluido las siguientes modificaciones:

- Se modificó la Reivindicación 1 para incluir la característica de la anterior reivindicación 3.
- Se eliminaron las anteriores reivindicaciones 3 y 14.
- Se corrigieron todas las dependencias, así como se renumeraron las reivindicaciones de acuerdo con los cambios mencionados anteriormente.

Estas modificaciones se ajustan al Artículo 34 de la Decisión 486 de 2000, ya que no constituyen una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

II. EN CUANTO A LA AFECTACIÓN POR NO INVENCIÓN

El examinador objetó la reivindicación 14 por no ser considerada una invención, ya que reivindica un programa de computadora como tal al definir: "*Un programa de computadora (...)*".

El solicitante se aviene a eliminar la reivindicación 14.

III. EN CUANTO AL TÍTULO

El Examinador considera que el título de la solicitud no refleja la materia reclamada por las Reivindicaciones.

Siguiendo la amable sugerencia del Examinador y en función de superar dicha objeción, el solicitante acepta modificar el título para que sea el siguiente:

“MÉTODO Y EQUIPO DE USUARIO PARA TRANSMISIÓN ENTRE EQUIPOS DE USUARIO DE
RETROALIMENTACIÓN UTILIZANDO FIRMAS DE ACCESO MÚLTIPLE”.

De esta manera, se refleja con mayor claridad la materia reivindicada.

IV. ESTADO DE LA TÉCNICA

El Examinador considera los siguientes documentos como relevantes en la evaluación de patentabilidad de la presente invención:

Número	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	WO2018128200	“Method for performing HARQ operation in NoMA-based system and apparatus therefor”	12 de julio de 2018
D2	WO18061572	“Base station device, terminal device and communication method therefor”	5 de abril de 2018

V. EN CUANTO A LA SUPUESTA FALTA DE NOVEDAD Y NIVEL INVENTIVO

El examinador determinó que los documentos citados afectan a las reivindicaciones de la siguiente manera:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito afectado
D1	WO2018128200	1, 4, 6, 8 y 11 a 13	Novedad
		2	Nivel inventivo
D2	WO18061572	2	Nivel inventivo

Cabe destacar que las siguientes reivindicaciones no fueron objetadas: 3, 5, 7, 9 y 10.

En vista del resultado del presente informe, el solicitante toma nota que, al no generar una objeción a la reivindicación N°3, el examinador admitió implícitamente su novedad y nivel inventivo.

Por tanto, el solicitante opta por fusionar la reivindicación N° 3 con la reivindicación N° 1, por lo cual entiende que ésta ahora está en condiciones de ser aceptada. Con este cambio y con la eliminación de la reivindicación 14, las reivindicaciones 4 – 13 se renumeraron para ser ahora las nuevas reivindicaciones 3 – 12.

Adjuntamos copias de las nuevas reivindicaciones con marcas de cambios y limpias.

Por último, si se admite la novedad y el nivel inventivo de la nueva reivindicación 1, la combinación de las nuevas reivindicaciones secundarias 2 – 11 con la reivindicación 1 y también la nueva reivindicación 12 deben considerarse novedosas y con nivel inventivo.

VI. PETICIÓN

1. Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por la Dirección de Nuevas Creaciones, solicito proceder al otorgamiento de la solicitud de patente.
2. De manera subsidiaria, y en caso de que su Despacho considere que la modificación introducida al Capítulo Reivindicatorio amerita revisión adicional, solicito se requiera un examen de fondo adicional de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.2.2.5.1. del Título X de la circular única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

VII. ANEXOS

1. Nuevo Capítulo Reivindicatorio modificado conformado por 12 reivindicaciones con marcas y en limpio.
2. Pago por concepto de modificaciones voluntarias.

Señora Directora,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908

COLO-14439-0841-0156-7
JDR\JDR\ID-310689\WPC14439
No. M-2024-310689\JDR